

CORRESPONDE:
EXPTES. Nro.: 0117 y 0132/23

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno del
Cuerpo Legislativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de
facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo de los siguientes expedientes:

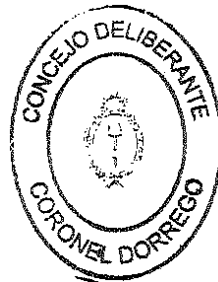
Expte. N° 0117/23- HCD.: Proyecto de Ordenanza reglando actividad cosmética natural
local.

Expte. N° 0132/23- HCD.: Proyecto de Resolución solicitando al D.E. creación de
Escuela Municipal de manejo.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE